

105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

20 ABR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00654-00

Para atender la petición de la parte demandada y en atención a que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación (fl.100), se dispone que por Secretaría se elaboren y entreguen al extremo ejecutado Williams.Co S.A.S. y/o William González Hernández los dineros existentes para el sumario.

En todo caso, el auto calendado 5 de noviembre de 2021 si dispuso el desglose del título ejecutivo y los anexos en favor de la pasiva

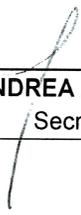
Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 20 ABR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 37


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA